

Señor
JUEZ 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Radicación N°2022-416 Proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra MERCAEREO SAS y CAMACHO LOEB MAURICIO

Conforme al Artículo 446 del Código General del Proceso, procedo a presentar la liquidación de crédito bajo los lineamientos del mandamiento de pago, sobre las obligaciones contenidas en los pagarés N°3280085530, N°3280085532 y N°3280085534; Así:

1. PAGARÉ N°3280085530

1.1 LIQUIDACION A LA FECHA PRESENTACION DE LA DEMANDA 23/09/2022

	VALOR	INICIO DE LA MORA
CAPITAL INSOLUTO	\$ 174.280.436,00	1/04/2022

1.2. LIQUIDACION ACTUALIZADA AL 10 DE MAYO DEL 2023

CONCEPTO	PESOS	DESDE	DIAS	% POR MORA
CAPITAL INSOLUTO	\$ 174.280.436,00	1/04/2022	399	\$ 53.911.183,90
TASA % POR MORA	27,91%			
TOTAL INTERESES DE MORA DEL 1/04/2022 AL 10/05/2023				\$ 53.911.183,90
TOTAL				\$ 228.191.619,90

LIQUIDACION DE CREDITO PAGARÉ N°280085530 A 10/05/2023 \$228.191.619,90

2. PAGARÉ N°3280085532

2.1 LIQUIDACION A LA FECHA PRESENTACION DE LA DEMANDA 23/09/2022

	VALOR	INICIO DE LA MORA
CAPITAL INSOLUTO	\$ 351.691.833,00	1/04/2022

2.2. LIQUIDACION ACTUALIZADA AL 10 DE MAYO DEL 2023

CONCEPTO	PESOS	DESDE	DIAS	% POR MORA
CAPITAL INSOLUTO	\$ 351.691.833,00	1/04/2022	399	\$ 108.790.886,24
TASA % POR MORA	27,91%			
TOTAL INTERESES DE MORA DEL 1/04/2022 AL 10/05/2023				\$ 108.790.886,24
TOTAL				\$ 460.482.719,24

LIQUIDACION DE CREDITO PAGARÉ N°280085532 A 10/05/2023 \$460.482.719,24

3. PAGARÉ N°3280085534

3.1 LIQUIDACION A LA FECHA PRESENTACION DE LA DEMANDA 23/09/2022

	VALOR	INICIO DE LA MORA
CAPITAL INSOLUTO	\$ 127.378.590,00	1/05/2022

3.2. LIQUIDACION ACTUALIZADA AL 10 DE MAYO DEL 2023

CONCEPTO	PESOS	DESDE	DIAS	% POR MORA
CAPITAL INSOLUTO	\$ 127.378.590,00	1/04/2022	369	\$ 37.027.682,33
TASA % POR MORA	28,36%			
TOTAL INTERESES DE MORA DEL 1/04/2022 AL 10/05/2023				\$ 37.027.682,33
TOTAL				\$ 164.406.272,33

LIQUIDACION DE CREDITO PAGARÉ N°280085534 A 10/05/2023 \$164.406.272,33

TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA AL 10 DE MAYO DEL 2023 \$853.080.611,47

Las obligaciones aquí ejecutadas cuentan con el respaldo del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FNG)**, por lo que en su momento se presentaran en el proceso para reclamar su parte, esto por \$326.675.429,50

Me permito informar al señor juez que de acuerdo el Artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, aportamos la presente liquidación con copia a la parte ejecutada en los correos electrónicos de notificación judicial, esto es, mauricio@mercaereo.com.co con el fin de contabilizar el término del traslado, por lo que una vez fenecido, solicito al despacho se sirva aprobarla o modificarla conforme al Art 446 del C. G. del Proceso.

Señor Juez,

CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS

C.C. 41.925.648 de Armenia.

T.P. 77.682 del C. S. de la J.

RAMA	OK	
RUTA	OK	
CARPETA	OK	
SISTEMA	NEGOC	OK
E.R.	ACTUAC	OK